



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

SEINCO SA



142

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 13 ABR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 239/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 015/2025, obrante a fojas 652/660 se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2024 referente a la contratación del servicio integral de limpieza para el Organismo, por el término de 12 (doce) meses, que incluye el edificio Sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y la Delegación ubicada en la calle Belgrano N° 1926 de la ciudad de Río Grande, a la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma mensual de \$ 7.471.907,00 (pesos siete millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos siete con 00/100), totalizando para 12 (doce) meses de servicio la suma de \$ 89.662.884,00 (pesos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 1/2/2025 y hasta el 31/01/2026, ambas fechas inclusive (v. fs. 665/670).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 104/2025 (v. fs. 708/713), se amplió la prestación del servicio a la Delegación Tolhuin del Organismo, sito en calle Te-al N° 460 de la mencionada ciudad, y se aprobaron los nuevos valores del mencionado Contrato, rigiendo los mismos desde el 1° de abril del 2025.

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 257, registrada bajo el N° 2 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. f. 714/716).

DM
CB
Q

Que mediante Resolución de Presidencia N° 477/2025, obrante a fojas 1070/1076, se aprobaron los nuevos valores del Contrato de Locación de Servicio que incluye el edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y la Delegación ubicada en la calle Te-al N° 460 de la ciudad de Tolhuin, por la suma mensual de \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100).

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 257, registrada bajo el N° 005 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. fs. 1077/1078).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 40/2026, se autoriza la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, hasta el día 28/02/2026 (v. fs. 1167/1170).

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 257, registrada bajo el N° 006 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. fs. 1211).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 72/2026, se autoriza la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, hasta el día 31/03/2026 inclusive, o hasta que se resuelva la Licitación Pública N° 01/2026, lo que suceda primero (v. fs. 1219/1223).

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 257, registrada bajo el N° 007 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. fs. 1234/1235).

Que la firma Seinco S.A. ha presentado para su cancelación la factura B N° 0008-00015670, agregada a foja 1282, correspondiente a la



142

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL" prestación de los servicios brindados durante el período marzo/2026, por la suma total de \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada según surge de foja 1282 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que a foja 1283 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que a fojas 1284/1289 se agrega nómina del personal afectada a la prestación del servicio y copias de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes.

Que a fojas 1290/1292 obra Formulario 931 del período febrero/2026 con sus respectivos comprobantes de presentación y pago.

Que a foja 1292 vta./1308 se agrega DDJJ en línea con detalle de nómina declarada en AFIP.

Que a fojas 1311/1315 obran adjuntos recibos de sueldo correspondientes al período marzo/2026 del personal afectado a la prestación del servicio.

Que a fojas 1316/1317 se encuentran agregados Certificado de cobertura Seguro de Riesgo de Trabajo y constancia de Cobertura SCVO, ambos con nómina de personal cubierto.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 1318 y 1319 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 16/2026, obrante a foja 1236.

DM
CB
C

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo, las Delegaciones sitas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia y la Delegación ubicada en la calle Te-al N° 460 de la ciudad de Tolhuin, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257 y Adendas N° 002 y N° 005 de este Tribunal de Cuentas, adjudicado a la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, correspondiente al período marzo/2026, por la suma total de \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0008-00015670, a favor de la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma total \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

142 /2026.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

